

# La propiedad intelectual: el mejor invento para los inventores

---



**Irónicamente, hablar en favor de un sistema en frente de quienes creen en él es más difícil que hacerlo frente a quienes lo critican, atacan o desconocen.** Esto debe ser producto del nuevo mundo en el que vivimos, ese mundo que como nunca antes parece tener respuesta para todo; estudios, opiniones y datos de toda índole suelen estar a la mano con solo dar un clic, aunque esta analogía ya suene anticuada.

Estos datos, información y opiniones no son nada diferente que el llamado conocimiento, y su abundancia, que en ocasiones parece abrumadora, ha sido el objetivo de los países en las grandes revoluciones sociales e industriales desde que se reconoció que el ser humano es libre y puede pensar, y es libre de escoger oficio, lo cual a su vez le permitió al hombre descubrir que existen formas diferentes para cumplir con el castigo divino de “ganarse el pan con el sudor de su frente”, llevando así a trasladar su fuerza física a la de la máquina (revolución industrial). Y es que estos hitos, que parecen obvios para nosotros, no lo eran tanto tres o cuatro siglos atrás, cuando por ejemplo Galileo fue sentenciado como hereje por haber descubierto el telescopio, entre otros grandes inventos, que incluso gozaron de patente por reconocimiento del Senado Veneciano.

Entonces, la humanidad ha sido incesante en la búsqueda y construcción del conocimiento, y ha llegado a un acuerdo, quizás no escrito, según el cual para lograr abundancia de conocimiento y mayor acceso a él es necesario hacerlo escaso. Sí, aunque suene paradójico, el modelo según el cual se reconoce el esfuerzo intelectual e industrial –y sobre todo se premie a quien primero aporte a la humanidad nuevas formas de expresión artística, literaria, científica e industrial, mediante la posibilidad de otorgar exclusividades temporales para explotarlas económicamente y aparentemente en beneficio personal– ha sido el que ha llevado a la humanidad a acceder más fácilmente que nunca al conocimiento, y el que ha llevado a que cada vez se cree más, se divulgue y se acceda con mayor velocidad a la información, al conocimiento, y con ello a un sin número de beneficiosos humanos, sociales y económicos.

¿Qué papel juega la propiedad intelectual (PI) en todo esto? La respuesta es tan sencilla como compleja. De manera escueta podríamos empezar por decir que –en línea con el acuerdo mencionado arriba– si el conocimiento no es susceptible de ser apropiado no tiene valor, al menos económico, pues no habrá incentivo para crearlo y explotarlo. Y con esa sencilla premisa podemos comenzar a elaborar nuestro discurso sobre los principios y objetivos del sistema de PI, que constituyen la parte compleja de la respuesta.

La PI es una invención: sí, es una herramienta, quizás la mejor creada hasta ahora para lograr los objetivos de construcción abundante de conocimiento y acceso global a este. Pero el conocimiento no es un objetivo en sí mismo, el conocimiento no aplicado a un fin específico, especialmente a uno noble, no es más que la unión de datos inertes. Por ello, la PI constituye un medio, conformado por un conjunto de reglas y condiciones que se erigen como el mejor incentivo para construir y aplicar el conocimiento en favor de la humanidad misma.

Estos fines los alcanza al regular diferentes instituciones jurídicas como el sistema de derechos de autor, mediante el cual se reconocen los derechos del creador sobre las obras literarias o artísticas, siempre que estas sean originales, demostrando así la estrecha –o mejor, inescindible– relación entre el derecho de autor y la libertad de pensamiento,



de expresión, pero sobre todo su papel fundamental en la educación y consolidación de la cultura de una nación. El derecho de autor fue el que permitió delimitar los derechos y deberes derivados de las relaciones entre autores e impresores (copyright), y con ello tener la certeza jurídica necesaria para el establecimiento de industrias gigantescas con impresionantes efectos sociales y económicos. Basta con pensar cuánto y de qué formas y versiones hemos leído o visto en cine o teatro una misma obra literaria, y por ende cuántas personas han derivado su sustento de ello.

También fue el sistema de derechos de autor el que les ayudó a nuestros padres de la patria en épocas independentistas a crear los incentivos para hacer las traducciones de la literatura –por esa época solo francesa– como manifestación de nuestra rebeldía a la Corona española, pero también con la necesidad de adquirir de Francia los conocimientos en diferentes ciencias, entre ellas las médicas, y después a convencernos de que ya no solo teníamos capacidades para copiar y traducir, sino también para crear obras literarias tanto o más valiosas que las creadas en otras latitudes, haciendo que Colombia jugara un papel fundamental en la promoción del Convenio para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, celebrado en 1886 y conocido como Convenio de Berna.

De la PI también forma parte el sistema de patentes, que se apartó del derecho de autor con la premisa de que debía ser enfocado para las llamadas “actividades útiles”, para diferenciarlas de las actividades artísticas, propias del espíritu, aunque para Ortega y Gasset “la ciencia es la nueva poesía”. Así, influenciado por el método científico y la materia sobre la cual versaba la investigación en la época de la Revolución Industrial –vis a vis la máquina–, el sistema de patentes se creó para otorgar la exclusiva explotación económica de los productos que comportaran características de novedad y superioridad respecto de sus preexistentes, siempre que fueran utilitarios industrialmente.

Visto así el sistema de patentes, resulta evidente que es todo lo contrario al calificativo negativo que se le ha dado como generador de monopolios. En efecto, es un sistema que incentiva la competencia por crear el mejor el producto. Es un sistema de competencia primigenio, diferente al que se nos ha acostumbrado a conocer y que quisiera llamar secundario, en el que se afirma que la competencia es la lucha por un mercado a partir de la oferta de productos o servicios más baratos. No: se trata de un sistema de competencia que premia a quien haga mejor un producto y en el que participan quienes quieren demostrar que pueden lograr el mejor producto, es decir, a quienes hoy conocemos como innovadores, con el positivo efecto de la creación de la competencia secundaria al permitir la participación de otros actores o competidores una vez la patente haya expirado.

Existen otras instituciones que terminan de armar el sistema de PI, como las marcas y los diseños industriales, fundamentales en la sociedad de la información, pues son los habilitadores comunicacionales de las propiedades y características de estos productos nuevos, superiores, o incluso de aquellos que no lo son. Detrás de ellas, las marcas, hay grandes cantidades de esfuerzos industriales que permiten que el consumidor prefiera el bien de una empresa sobre el de otra. Al final, todos los bienes de propiedad intelectual, representados en derechos de autor o patentes, terminan en una marca.

La PI ha jugado y juega pues un papel fundamental en la búsqueda de objetivos económicos, sociales y hasta políticos de un país, especialmente cuando dichos objetivos son concretos, por responder a la necesidad incesante de buscar recursos que permitan el crecimiento y desarrollo económico y social. De hecho, fue una invención, la imprenta, la que en efecto ayudó al derecho de autor para institucionalizar la industria editorial y con ello el acceso a los libros y contenidos literarios y académicos; o el fonógrafo, también invención, el que democratizó la música; o también una invención, un aparato, el que permite a los invidentes leer.

Por supuesto, los objetivos y necesidades son cambiantes y también dependen de diferentes circunstancias. La PI fue fundamental tanto en las guerras como en la reconstrucción de Europa en la posguerra. Ha sido fundamental en las políticas de innovación de los países más adelantados; no es casualidad que los 15 países más innovadores –según el último Índice global de innovación– sean los que tienen políticas públicas que promueven la PI, y que, en consecuencia, ubican a las empresas más innovadoras del mundo. No termina de ser suficiente la repetición del ejemplo coreano hoy seguido por la India, único país en crecer en más del 5 % anual durante los últimos 15 años.

Entre tanto, y con tristeza, América Latina parece querer privarse de este progreso, y ha preferido concentrar sus esfuerzos en combatir los derechos de PI, haciendo imperar culturas de irrespeto para estos, pero por sobre todo, sociedades que desconocen y destruyen el valor del trabajo y esfuerzo ajeno, a pesar del gran talento humano y las



capacidades creativas de la región, que terminan por vivir en los países en los que su esfuerzo intelectual sí es reconocido, haciendo que la brecha del desarrollo siga agrandándose.

Afortunadamente existen segundas oportunidades, derivadas de nuevas temáticas, bien propias de un mundo globalizado, o de las fallas de modelos económicos, de las crisis –como la que vivimos hoy en materia sanitaria–, y, sin lugar a dudas, de la Cuarta Revolución Industrial.

Así, vemos cómo la capacidad de procesar datos ha acelerado la investigación en todas las industrias; la inteligencia artificial es el centro del debate en el mundo de la PI, pues así como en la Revolución Industrial la máquina desplazó la fuerza humana, las redes neuronales artificiales parecen al menos imitar la capacidad creativa del ser humano, lo cual pone en el centro de la discusión la necesidad de reevaluar los requisitos tradicionales que han sustentado el reconocimiento de los derechos de PI, al plantear retos sobre la cantidad de intervención humana, la novedad de la invenciones, el concepto de autor o inventor y, muy importante, la certeza sobre la titularidad de la propiedad de una invención que se crea a partir de unos datos que, al estar disponibles y conectados por redes globales, pueden ser originados en cualquier parte del mundo por cualquier persona, no necesariamente por los tradicionales productores de conocimiento.

Pero no es la primera vez que una discusión semejante se ha dado: igual ocurrió en los años noventa con el advenimiento del internet, al final de la cual los principios de la propiedad intelectual no solo se mantuvieron, sino que se fortalecieron.

Por su parte, las crisis económicas crean nuevas oportunidades. Sin lugar a dudas el sector público y el privado requieren de innovación para el retorno a una nueva normalidad, en la que, al igual que en las posguerras, la PI será fundamental. La cantidad de investigación, datos e información que se ha producido en los tiempos de la pandemia puede superar la producida en décadas; ella es la fuente de toda una serie de nuevos bienes y servicios que se están creando para nuevas formas de vida, personal y profesional.

Es por ello que todos estos factores o temas se presentan como una gran oportunidad para países como Colombia, siendo fundamental la creación y consolidación de ecosistemas de producción, apropiación y explotación de conocimiento. En ellos, los centros de prospección de valor que identifiquen todas y cada una de esas oportunidades y las proyecten, serán su médula, pues habrán de tener y ser conscientes de la experiencia acumulada hasta ahora en materia de producción y explotación de la PI, para no incurrir en los mismos errores, y progresar hasta convertirse en potencia; y así como Colombia pasó de copiar y traducir obras extranjeras a producir y exportar obras propias, deberá pasar de copiar y criticar las invenciones extranjeras a fomentar la producción y exportación de invenciones protegidas por Propiedad Industrial, para empezar a gozar y aceptar los beneficios sociales y económicos que ellas comportan.

Celebro la creación del Instituto de Prospectiva e Innovación en Salud y advierto en él todas las virtudes que se requieren para la consecución de los objetivos trazados en materia de innovación en salud por un nuevo bienestar.

Reciban un muy cordial saludo,

**José Luis Londoño Fernández**